I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ 001660 /2017

Cerrillos, 31 OCT 2017

V I S T O S:

Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confieren el Decreto Exento Nº 202/1566/2014 y la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, que señala que servidores sólo podrán ser destinados por el alcalde a desempeñar funciones propias del cargo para el que han sido designados dentro de la municipalidad correspondientes, medida que implica prestar servicios en funciones de la misma jerarquía en cualquier localidad de la comuna o agrupación de comunas en su caso.

Que la jurisprudencia administrativa del Organismo de Control ha señalado que a la autoridad superior del servicio le compete disponer la adecuación o reestructuración de las dependencias del mismo, cuando las circunstancias así lo exijan, más aun cuando esa reorganización interna encuentra su fundamento en el artículo 5° de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en cuanto éste dispone que las autoridades deberán velar por la eficiencia de los servicios públicos.

D E C R E T O:

1.- Destínese a contar de esta fecha, a la funcionaria que se indica, a la dependencia municipal que se menciona:

Nombre	:	**Rosa Marquina Espinoza**
Cédula de Identidad	:	
Grado	:	**13º**
Escalafón	:	Administrativo
Dependencia	:	Departamento de Personal

2.- El Departamento de Personal y Bienestar registrará el presente decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

001660

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2017

DCA/CUCH/FCQ

Distribución:

- Contraloría General de la República (SIAPER)
- Alcaldía
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Personal y Bienestar
- Secretaría Municipal
- Interesada
- Control Asistencia
- Remuneraciones